



DECRETO ALCALDICIO N° 1980

AUTORIZA BINGO A LA AGRUPACION FOLCLORICA "ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS".

REQUINOA, 11 de agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Agrupación Folclórica "**ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS**", para realizar **BINGO**, el día 23 de agosto de 2014, en escuela Campo Lindo, El Abra. Los Fondos que se recauden son para compra de vestimenta.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica "**ENTRE VESTIDOS Y CHAMANTOS**", para que realice **BINGO**, el día 23 de agosto de 2014, en Escuela Campo Lindo.

HORARIO: Desde las 14:30 hrs. hasta las 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

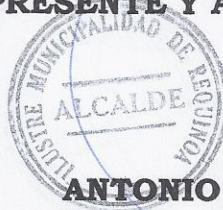
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María I. Urrea Caroca, C.I. 9.517.623-2, Secretaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo